



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 7/2011

12 DE MAYO DE 2011

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 79/2011.

Subvenciones destinadas a la realización de proyectos del IMSERSO (Acción Estratégica de Salud).



Referencia: SUBV 80/2011.

Subvenciones del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para el fomento de la movilidad de los investigadores año 2012.



Referencia: AYU 81/2011.

2ª Convocatoria Internacional de la Fundación ARAID para la Contratación de Investigadores.



A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 82/2011.

XII Convocatoria del Premio bienal Ramón Trías Fargas de Investigación sobre el Síndrome de Down.

Referencia: BE 83/2011.

Convocatoria de Becas del Gobierno de Aragón en la Residencia de Estudiantes. Curso 2009/2010.

Referencia: BE 84/2011.

Convocatoria de 5 becas para la investigación científica del Instituto Danone.

Referencia: AYU 85/2011.

Convocatoria de una Ayuda para Diplomados del Instituto Danone.

Referencia: PRE 86/2011.

Convocatoria de un Premio a la Trayectoria Científica del Instituto Danone.

Referencia: PRE 87/2011.

III Premio de Investigación de la Fundación INESMA.

Referencia: PRE 88/2011.

Convocatoria de Premios de Tesis Doctorales de la Mesa del Congreso de los Diputados



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:

Referencia: SUBV 79/2011.

B.O.E. de 11 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del área de acciones estratégicas, acción estratégica de salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

(Bases Reguladoras BOE de 25 de marzo de 2008-nº73)

Su objeto es la aprobación, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones económicas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en las materias que se relacionan en el Anexo II.

Tendrán la consideración de *beneficiarios*:

- Las entidades que tengan finalidad investigadora, científica o tecnológica, legal o estatutaria, con personalidad jurídica propia.

- Deberán haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad del IMSERSO.

- No estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Los proyectos se podrán ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las solicitudes (por duplicado más una copia para el Servicio de Gestión de Investigación) se dirigirán a la Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en los anexos I, III y

IV, estos 2 últimos además en formato electrónico, dichos modelos podrán descargarse en la web del [IMSERSO](http://www.imserso.es).

Debiendo presentarse en el Registro del Instituto, Avda. de Ilustración s/n con vuelta a Ginzo de Limia, Nº 58, 28029 de Madrid, o en cualquiera de los registros a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jco. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 9 de junio de 2011**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 80/2011.

B.O.A. de 6 de mayo de 2011.

ORDEN de 18 de abril de 2011, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan, para el año 2012 subvenciones de fomento de la movilidad de investigadores.

(Bases Reguladoras Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, modificadas por Decreto 211/2009, de 1 de diciembre)

Es objeto de la presente Orden convocar para el año 2012 las subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador.



Se considerarán actuaciones subvencionables aquéllas que teniendo como finalidad la movilidad, internacionalización y permeabilidad del personal investigador de los centros y organismos de investigación, consistan en:

ACTUACIÓN A: Estancias en centros u organismos de investigación de prestigio radicados fuera de Aragón, realizadas por los investigadores doctores que estén vinculados a centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los investigadores deberán pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Administración de la C.A.

ACTUACIÓN B: Estancias que realicen los investigadores procedentes del exterior de Aragón en centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos investigadores deberán integrarse en un grupo de investigación reconocido por la Administración de la C.A.

Las estancias no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a un año, siempre y cuando se realicen en el año 2012.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los centros y organismos de investigación en los que estén encuadrados los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la C.A. de Aragón.

Presentación de solicitudes: cada una de las solicitudes de subvención se formulará conjuntamente por los beneficiarios descritos en el párrafo anterior, y en cada caso, por las siguientes personas:

Actuación A: El investigador objeto de la movilidad.

Actuación B: El investigador responsable del grupo de investigación reconocido en el que se integre el investigador procedente del exterior.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo normalizado previsto en el Anexo I (Actuación A o B según corresponda) de la presente Orden, que también estará disponible en las direcciones web: [ENLACE WEB](#)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 15 de junio de 2011.

*El plazo de presentación de solicitudes (Original y copia) en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finaliza el próximo día **13 de junio de 2011** con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.*

Referencia: AYU 81/2011.

FUNDACIÓN ARAGÓN I+D. La Fundación lanza su 2ª Convocatoria Internacional de su Programa ARAID-EU (Contratación de Investigadores en Centros de Investigación de Aragón).

PROGRAMA ARAID-EU 2011

La Fundación ARAID ha lanzado una nueva Convocatoria Internacional en 2011 para contratar a 8 investigadores de distintas áreas de investigación que demuestren una sólida trayectoria investigadora y una gran capacidad de liderazgo. Dicha convocatoria está abierta a cualquier candidato que cumpla los



requisitos de formación académica y experiencia investigadora exigidos, sin tener en cuenta la nacionalidad.

*Las solicitudes deberán ser enviadas electrónicamente a través de la web, antes de las **14:00 horas del 10 de Junio de 2011.***

Requisitos de los puestos:

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Tener al menos 6 años demostrables de experiencia investigadora.
- Cumplir uno de los siguientes tipos de movilidad transnacional, previstos en el ARAID-EU Programme:

Incoming mobility: No residentes en España o residentes que no hayan estado más de 12 meses en los últimos 3 años.

Re-integration: Investigadores de estados miembros o asociados de la UE, no residentes en España, habiendo desarrollado su labor investigadora en un tercer país (no en la UE ni en asociado de la UE) por al menos 3 años.

Áreas prioritarias:

- Biomedicina y ciencias de la salud.
- Ingeniería de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Ciencia y tecnologías agroalimentarias.
- Desarrollo social y cultural.
- Medioambiente y sostenibilidad.
- Nanociencia y nanotecnología.
- Desarrollo tecnológico basado en nuevos materiales y procesos

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán conforme al siguiente procedimiento:

1.- El candidato debe contactar con la Institución en la que este interesado para obtener su aceptación.

2.- En el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza se deberá presentar:

- Formulario de Expresión de Interés (conforme al modelo normalizado que se genera en la página de la Fundación ARAID, firmado por el interesado y por el Director del Centro o Instituto Universitario de Investigación,
- Además se presentará un Escrito de Aceptación por parte del *Departamento Universitario* en el que se va a incorporar el candidato (Formato Libre).

IMPORTANTE: AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE en el Servicio de Investigación, antes del día 8 de junio de 2011, con objeto de proceder a la firma por el Representante Legal y su envío a la Fundación.

INFORMACIÓN WEB: FUNDACIONARAID.

A.2.CONVOCATORIAS(INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 82/2011.

B.O.E. de 23 de abril de 2011.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CATALANA DE SÍNDROME DE DOWN.
CONVOCATORIA XII PREMIO BIENAL RAMÓN TRÍAS FARGAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE DOWN.



Podrán optar al premio todos los trabajos que reúnan los siguientes requisitos:

- Trabajos de Investigación inéditos, realizados en España en los 3 últimos años.

- Pueden presentarse de forma individual o colectiva, respaldados por instituciones científicas, académicas, tanto públicas como privadas.

Las candidaturas deberán obrar en poder de la Secretaría de la Fundación Catalana Síndrome Down, calle Comte Borrell, 201-203, entlo. 08029 Barcelona, antes del 8 de octubre de 2011.

Más información: www.fcsd.org o teléfono 932 157 423.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 83/2011.

B.O.A. de 10 de mayo de 2011.

ORDEN de 28 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para Investigadores y Artistas en la Residencia de Estudiantes de Madrid y se establecen las bases reguladoras.

El Gobierno de Aragón convoca dos (2) becas de estancia en la Residencia de Estudiantes durante el curso 2011/2012 para la realización de proyectos de investigación o de creación artística en Madrid en el marco que brinda la citada Residencia.

Las becas podrán solicitarse hasta el día 10 de junio de 2011.

A) Requisitos Creadores y Artistas:

a) Ser nacido o residente en Aragón o haber obtenido la titulación en una Universidad aragonesa o proponer un

proyecto que suponga un beneficio para la nuestra Comunidad.

b) Haberse dedicado, al menos durante dos años, a trabajos artísticos o de creación en los campos de la literatura, las artes plásticas, la música, las artes visuales o el teatro.

c) Presentar un proyecto, ya iniciado, para realizar durante el período de disfrute de la beca.

d) Tener como máximo 35 años en el momento de solicitud de la misma.

B) Requisitos Investigadores.

a) Ser nacido o residente en Aragón o haber obtenido un título universitario en cualquier universidad aragonesa, o proponer un proyecto que implique un beneficio para la Comunidad Aragonesa.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o de Ingeniero o Arquitecto con proyecto fin de carrera, y ser estudiante de tercer ciclo con un proyecto de investigación o de tesis doctoral en cualquier ámbito del conocimiento.

c) Presentar un anteproyecto del trabajo que desea realizar durante el período de disfrute de la beca.

d) Tener como máximo 35 años en el momento de solicitud de la misma.

La solicitud acompañada de la documentación precisa, se presentará en el Registro del Dep. de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Gómez Laguna, 25, 6ª planta) o bien en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solicitante deberá remitir una copia de la solicitud presentada ante el Gobierno de Aragón y debidamente acreditada con el sello del registro del Gobierno de Aragón y de la documentación que acompaña a la



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Residencia de Estudiantes, calle Pinar, 21-23 28006 Madrid, haciendo constar en la remisión: Becas Gobierno de Aragón.

OTROS ORGANISMOS:

Referencia: BE 84/2011.

INSTITUTO DANONE.

CONVOCATORIA DE BECAS SOBRE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD.

El Instituto Danone para fomentar la formación en investigación científica de titulados superiores universitarios, en centros españoles, convoca 5 becas en el campo de la Alimentación, la Nutrición y la

Salud en sus ámbitos de investigación básica, epidemiológica, clínica o tecnológica.

Podrán optar a las becas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Título de licenciado, graduado master oficial o de ingeniero por una escuela técnica superior, con una calificación media igual o superior a 1,6. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 2005, o posterior.

- Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados en el momento de solicitar la beca.

El plazo de presentación está abierto hasta el 31 de mayo de 2011.

Las solicitudes se realizarán on-line a través de la web:

<http://www.institutodanone.es/cas/becas1.htm>

Y enviarse en formato papel a:

Instituto Danone.
C/Buenos Aires, 21.
08029 Barcelona

Referencia: AYU 85/2011.

INSTITUTO DANONE.

CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS.

Podrán acceder a esta ayuda los diplomados que hayan obtenido la titulación en una universidad española con posterioridad a 2005 en ciencias de la salud, ámbitos afines o ingenieros técnicos relacionados con los alimentos o la alimentación, para desarrollar tareas de investigación, a título individual, formando parte de un equipo o grupo de investigación.

Los temas objeto de estas ayudas deberán estar relacionados con la Nutrición y Dietética o con la Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en sus vertientes sanitarias, tecnológicas o educativas.

El plazo de presentación está abierto hasta el 31 de mayo de 2011.

Las solicitudes se realizarán on-line a través de la web:

<http://www.institutodanone.es/cas/ayudas2.htm>

Y enviarse en formato papel a:

Instituto Danone.
C/Buenos Aires, 21
08029 Barcelona

Referencia: PRE 86/2011.

INSTITUTO DANONE.

CONVOCATORIA DEL PREMIO CARLES MARTÍ HENNEBERG A LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA.

Podrán ser candidatos todos los científicos españoles que trabajen o hayan trabajado preferentemente en España sobre Alimentación, Nutrición y Salud en sus aspectos básico, clínico y aplicado en organismos públicos o privados, y en cualquiera de los siguientes campos de actividad: nutrición clínica, epidemiología,



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

genética y biología molecular y ciencia y tecnología de los alimentos.

El plazo de presentación está abierto hasta el 31 de mayo de 2010.

Las solicitudes se realizarán on-line a través de la web:

<http://www.institutodanone.es/cas/remios1.htm>

Y enviarse en formato papel a:
Instituto Danone.
C/Buenos Aires, 21
08029 Barcelona

Referencia: PRE 87/2011.

INSTITUTO INESMA.

CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE INVESTIGACIÓN.

Se convoca el premio de investigación sobre temas relacionados con los fines del Instituto:

- Conocimiento de los recursos vivos de origen marino, garantizando, impulsando y promoviendo su sostenibilidad, biodiversidad y disponibilidad de hoy y para siempre.
- Investigación Socioeconómica relacionada con el sector marino.
- Influencia del consumo de productos acuáticos sobre la salud.
- Nuevos procesos de conservación y transformación de los productos acuáticos.
- Desarrollo de nuevos productos con alto valor añadido.
- Innovación de los beneficios del pescado en sus aspectos culinarios y gastronómicos.

Podrán optar al Premio tanto las personas físicas a nivel individual como equipos de trabajo.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y deberán presentarse en mano o por correo certificado con acuse de recibo a la sede de INESMA (Calle Jacinto Benavente, 21, Vigo-Pontevedra 36202-España; antes del 30 de septiembre de 2011.

Referencia: PRE 88/2011.

Boletín Oficial del Congreso de los Diputados de 20 de abril de 2011.

ACUERDO de 12 de abril de 2011, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de 4 Premios para tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía y Periodismo.

Podrán participar aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente cum laude por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, en cualquiera de las Universidades Españolas. Se otorgarán 4 premios en las materias de la convocatoria.

El plazo de presentación de tesis finalizará el 10 de junio de 2011.

La presentación de originales se realizará en la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, sito en la Calle Floridablanca, s/n, 2ª planta de la Ampliación I del Congreso, 28071 Madrid), de lunes a viernes, entre las 10 y las 13 horas, o remitirla en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 13 de abril de 2011.
RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2010.

B.O.E. de 13 de abril de 2011.
Resolución de 28 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios en Derecho.

B.O.E. de 15 de abril de 2011.
Orden EDU/931/2011, de 29 de marzo, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, de conformidad con la Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo.

B.O.E. de 15 de abril de 2011.
Orden EDU/932/2011, de 29 de marzo, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, de conformidad con la Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo.

B.O.E. de 18 de abril de 2011.
Resolución de 11 de abril de 2011, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística.

B.O.E. de 23 de abril de 2011.
Orden EDU/1013/2011, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/61/2011, de 20 de enero, por la que se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan

Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 2 de mayo de 2011.
Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y reserva para las becas de investigación, ofrecidas por la Embajada de Francia durante el año 2011.

B.O.E. de 11 de mayo de 2011.
ORDEN EDU/1169/2011, de 26 de abril, por la que se conceden ayudas de movilidad posdoctoral en el extranjero.

B.O.A. de 15 de abril de 2011.
RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía de dos subvenciones concedidas por Resolución de 26 de enero de 2011 y se concede una subvención para el año 2011 destinada al fomento de la movilidad de los investigadores

B.O.A. de 25 de abril de 2011.
RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se conceden cuatro ayudas destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

[B.O.A. de 9 de mayo de 2011.](#)
[RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria para el año 2011, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación.](#)